



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL MONTERREY

**ACUERDO DE HABILITACIÓN DE 24 DE DICIEMBRE DE 2022
(Designación temporal para desempeñar el cargo de Secretario General de Acuerdos
en funciones)**

C O N S I D E R A N D O:

I. Para el debido ejercicio de sus funciones, la Sala Regional Monterrey debe estar **debidamente integrada**, de conformidad con los artículos 17 y 99, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Por su parte, las disposiciones contenidas en los numerales 177, 178, fracciones IV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 51, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, permiten a la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional adoptar las medidas necesarias a fin de observar el pronto y buen despacho de los asuntos de su competencia.

III. El artículo 54 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, faculta a la Presidencia de una Sala Regional para designar, de entre el personal jurídico, a quien deba cubrir de manera provisional la ausencia de la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.

IV. En esta fecha, las Magistraturas y la Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada acordaron por unanimidad designar al Secretario General de Acuerdos, Francisco Daniel Navarro Badilla, como Magistrado en funciones para el efecto exclusivo de integrar Pleno y sesionar de manera pública y privada –en caso de que se requiera–, durante el periodo comprendido del **veintiséis al treinta y uno de diciembre** del año en curso, debido a la ausencia temporal por vacaciones de la Magistrada en funciones.

V. El 31 de diciembre del presente año, el Secretario General de Acuerdos, Francisco Daniel Navarro Badilla, concluirá el desempeño de su cargo, el cual estará vacante a partir del uno de enero de dos mil veintitrés.

VI. El licenciado **Gerardo Alberto Álvarez Pineda** se desempeña hasta el momento como Secretario Auxiliar de Pleno.

Por lo anterior, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se habilita al Secretario Auxiliar de Pleno, **Gerardo Alberto Álvarez Pineda**, como Secretario General de Acuerdos en funciones, conforme a lo siguiente:

- a. Del **veintiséis al treinta y uno** de diciembre de este año, para el efecto exclusivo de dar fe y autorizar todas las actuaciones en que intervenga el Pleno de la Sala Regional, cuando sesione de manera pública y privada, –en caso de que se requiera–.
- b. Durante el **uno de enero** de dos mil veintitrés, para cubrir provisionalmente la ausencia definitiva del actual titular de la Secretaría General de Acuerdos.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página de **Internet** de este órgano jurisdiccional. Así lo acordó la Magistrada Presidenta de la Sala Regional de este Tribunal, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

FRANCISCO DANIEL NAVARRO BADILLA